

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de estudio individual y socio-familiar de valoración de apoyos, realizado al señor Adrián Alonso Guendica Ruiz, por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 28 de Junio de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1317
Proceso:	Interdicción Judicial
Demandante	Luis Felipe Guendica Ruiz
Titular Acto Jurídico	Adrián Alonso Guendica Ruiz
Radicación	76-001-31-10-001-2003-00551-00

La Asistente Social del Despacho, presenta estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos realizado al señor ADRIAN ALONSO GUENDICA RUIZ, acorde a lo ordenado en el Auto 772 del veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), el cual se desarrolló en aras de en aras de saber la situación actual de la mencionada persona bajo medida de interdicción (aspectos personales, familiares, de salud, financieros y demás ámbitos relevantes que inciden en el desarrollo de su proyecto de vida.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

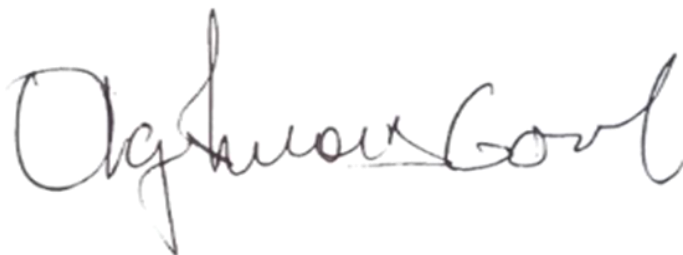
DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos realizado al señor

ADRIAN ALONSO GUENDICA RUIZ, acorde a lo ordenado en el Auto 772 del veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), el cual se desarrolló en aras de en aras de saber la situación actual de la mencionada persona bajo medida de interdicción (aspectos personales, familiares, de salud, financieros y demás ámbitos relevantes que inciden en el desarrollo de su proyecto de vida.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza

ICMT27062023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 108
EN LA FECHA 29 DE JUNIO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali	No. 01
			RADICACION: 76001311000120030055100
			PROCESO: Revisión de Interdicción

**ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR
DE VALORACION DE APOYOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹**

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 772 de fecha 26 de abril de 2023.
OBJETIVOS: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra el señor ADRIAN ALONSO GUENDICA RUIZ, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado.
ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social R.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social.
FECHA DE REALIZACIÓN DE VISITA: Junio 14 de 2023
FECHA DE PRESENTACION INFORME: Junio 27 de 2023

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	ADRIAN ALONSO GUENDICA RUIZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Santiago de Cali, 14 de Septiembre de 1983
EDAD	39 años
DIRECCION-CIUDAD	Carrera 66B No. 6 – 68 Fundación Nuevo Amanecer Barrio El Limonar
TELEFONO O CORREO	Tel: 6023061808 Cel: 3164038921
NIVEL EDUCATIVO	(2) Segundo de primaria
OCUPACION	No aplica
CON QUIEN (S) VIVE	Vive en la Fundación Nuevo Amanecer, con 20 personas

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado de la entrevista realizada en la Fundación Nuevo Amanecer, con la señora Sandra Ruth Guendica y la Gerontóloga Maribel Mosquera, y de la observación hermana de Adrián Alonso en su contexto. Refiriéndose única y exclusivamente a la situación que existía en el momento de realizarse la visita, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Adrián Alonso presenta un diálogo acorde a su diagnóstico de discapacidad cognitiva disfasia específica, trastorno del aprendizaje con retardo mental y síndrome convulsivo en tratamiento, expresa su voluntad y preferencias de forma sencilla, por medio de señalamientos, o expresando NO, cuando no quiere algo, se torna inquieto, se muestra enojado, cuando desea algo llama a la gerontóloga de la Fundación: “Maribel”, en ocasiones el personal de la Fundación adivinan lo que Adrián quiere, debido a que conocen sus gustos. Su comunicación escrita se limita a transcribir, escribe su nombre, lee cuentos, sin embargo, no entiende lo que lee, toma de decisiones simples, requiriendo apoyo para tomar decisiones argumentadas. No utiliza medios electrónicos o tecnológicos.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida

Adrián Alonso es hijo de Claudia Lucia Guendica Moreno, se desconoce quién es su padre biológico. Desde sus tres (3) meses de edad, se encuentra a cargo de sus abuelos maternos: Ruth Moreno de Guendica (falleció en 1998) y Luis Felipe Guendica Ruiz (actualmente con 93 años). Su abuelo materno Luis Felipe Guendica Ruiz lo adopto el 18 de Febrero de 2009, hace 14 años, con Sentencia 041 del Juzgado 4 de Familia.

Los señores Luis Felipe y Ruth, tuvieron 6 hijos, en el siguiente orden cronológico:

- Liliana Guendica Moreno de 63 años
- Claudia Lucia Guendica de 62 años
- Sandra Ruth Guendica de 60 años
- Silvia Mónica Guendica de 59 años
- Mireya Adriana Guendica de 58 años
- Andrea Eleonora Guendica de 53 años
- Felipe Andrés Guendica de 52 años

Adrián Alonso acorde con el diagnóstico del Neurólogo, expresaron en ese momento que no se le desarrollaron los focos forticales, por lo cual no puede sostener un dialogo, repitiendo lo que dice la otra persona. Tuvo Atrofia Cortical que compromete lóbulos frontales. A los seis (6) meses empezaron a denotar un retraso en el desarrollo. A los 3 años el Neurólogo le envía un TAC Cerebral, debido a que Adrián no hablaba, solo sostenía.

Adrián Alonso estuvo en la Fundación IDEAL desde la edad de 7 años, pasando a Aula Regular a la edad de 10 años, donde participo de este espacio por un (1) año. La familia decide retirarlo del sistema educativo regular porque no lo estaban incluyendo, ni enseñando acorde a sus necesidades.

A los 15 años empieza a convulsionar, medicándolo con Ácido Valproico. A los 17 años, empieza a tornarse agresivo, muy irascible, llevándolo a cita con el Neurólogo.

Teniendo en cuenta que el Padre se queda solo con Adrián, y este continúa tornándose agresivo, es ubicado en la Fundación Nuevo Amanecer, a la edad de 30 años, donde su hermana Sandra ha sido su apoyo.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

Cuidado personal

Baño y Vestido: Adrián Alonso realiza su aseo personal, no requiriendo apoyo bañarse y/o vestirse, elige su vestuario, maneja sus cosas personales.

Alimentación: Adrián Alonso come solo, come bien, le gustan las verduras, las ensaladas, come raciones pequeñas. Su horario de alimentación presenta horarios definidos, con 5 comidas al día: Desayuno, almuerzo, cena y dos (2) refrigerios.

Control De Esfínteres: Adrián Alonso realiza esta actividad sin ayuda, tiene control de esfínteres.

Movilidad: Adrián Alonso presenta buena movilidad.

Ocio o tiempo libre

Adrián Alonso en sus ratos de ocio, le gusta pintar, pintando muy bien, con colores, temperas, crayolas, es perfeccionista en esta actividad; igualmente le gusta bailar y rellenar. Cuando se dirige al parque, le gusta jugar pelota, y montar en los juegos.

Ocupación

Adrián Alonso no presenta ocupación alguna, debido a sus diagnósticos y discapacidad. A Adrián Alonso se debe hablarle de frente para que relacione a la persona que está hablando, debe estimularse, le gusta pintar, colorear, escribe lo que se le dicta, es muy egocéntrico.

Relaciones personales

Adrián Alonso no ha presentado relaciones afectivas de pareja, o socializaciones por fuera de su entorno familiar, con excepción de las sostenidas actualmente que se encuentra residiendo en la Fundación Nuevo Amanecer.

Adrián Alonso permite que sus compañeros se le acerquen, cuando él quiere, y cuando no desea ese contacto, zapatea, o no habla. No se le puede dar la espalda, porque puede tirarle a la persona.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

Adrián Alonso dentro de las actividades que prefiere realizar se encuentran ver programas de televisión, tales como: El Chavo, Novelas, Caricaturas o Muñequitos, como Tom y Jerry. No le gusta que le impongan nada.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Adrián Alonso no logra expresar sus metas y aspiraciones debido a su discapacidad. Sin embargo, su hermana Sandra quien estuvo durante la visita, expresa que dentro de las metas que desea la familia para Adrián, se encuentran: Seguir ayudándolo y estar pendiente de todas sus necesidades, y que pueda ser beneficiario de la pensión de su padre, para su manutención.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Adrián Alonso presenta barreras actitudinales para comunicarse, debido a que no sostiene una conversación fluida. Hay que adivinarle lo que le gusta, en ocasiones presenta un comportamiento agresivo, cuando no desea algo.

Adrián Alonso presenta barreras, tales como, el desconocer el valor del dinero, a pesar de conocer los billetes y las monedas.

Adrián Alonso comprende frases sencillas, pero no puede contestar preguntas, que requieran respuestas argumentativas. Su comunicación escrita es de transcripción, escribe su nombre. Requiere apoyo para tomar decisiones argumentadas, o que impliquen conocimientos específicos. No sale solo, se pierde al no poder ubicarse.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

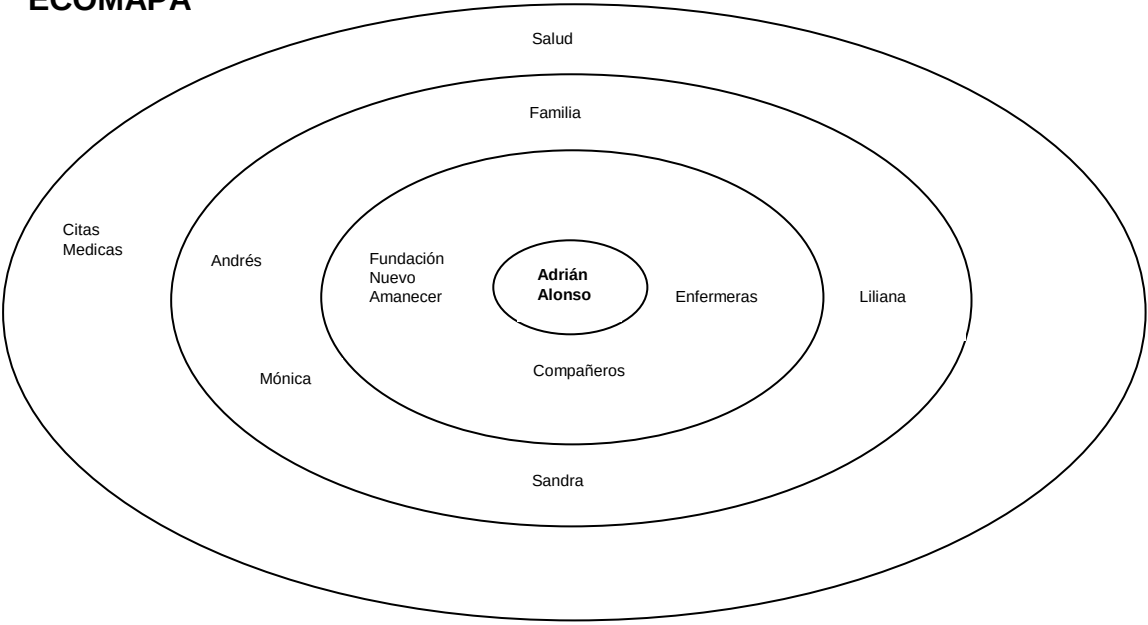
Adrián Alonso durante todo su curso de vida, ha sido una persona totalmente dependiente de su familia, con fuerte vinculación por parte de sus hermanas: Sandra Ruth, Liliana, Silvia Mónica, Andrea y hermano Felipe Andrés.

Adrián Alonso reside actualmente en la Fundación Nuevo Amanecer con 20 personas más, permite que sus compañeros se le acerquen, cuando él quiere, y cuando no desea ese contacto, zapatea, o no habla. No se le puede dar la espalda, porque puede tirarle a la persona.

Adrián Alonso no ha presentado relaciones afectivas de pareja, o socializaciones por fuera de su entorno familiar, con excepción de las sostenidas actualmente que se encuentra residiendo en la Fundación Nuevo Amanecer.

Presenta controles por psiquiatría en la IPS Mentalit, los cuales pueden ser mensuales o trimestrales, acorde a su comportamiento, se encuentra bajo la medicación de: Trazodona, Risperidona, Quetiapina, Biperideno, y Acido Valproico.

ECOMAPA



II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	Sandra Ruth Guendica Moreno, Silvia Mónica Guendica Moreno
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	Sandra Ruth Guendica Moreno, Silvia Mónica Guendica Moreno
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI) Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)	Sandra Ruth Guendica Moreno, Silvia Mónica Guendica Moreno
Representación Legal	Entidades de salud, Entidades Bancarias Instituciones del Estado Salidas del País Trámites ante el fondo de pensiones, COLPENSIONES a fin de gestionar la sustitución pensional, en caso de fallecimiento del padre	Sandra Ruth Guendica Moreno, Silvia Mónica Guendica Moreno

III. GENERALIDADES LA FAMILIA DE ADRIAN ALONSO GUENDICA RUIZ

Tipología:

La Familia, “es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”¹. (Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

El grupo familiar es de tipología Familia unipersonal, en este caso se trata de una persona soltera que vive en una Fundación, conformando así una familia unipersonal. Este tipo de familia surge cuando por diferentes circunstancias propias de las dinámicas familiares, Adrián debe ser ubicado en la Fundación Nuevo Amanecer.

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD (años)	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO
Adrián Alonso Guendica Ruiz	39	NA	2 de primaria	Soltero	Ego

Adrián Alonso ha contado con el afecto de su familia, padres y hermanos.

La relación con su familia está marcada por el afecto, y la protección, donde se han ocupado de su bienestar, solventando todas sus necesidades básicas, y emocionales.

Su grupo familiar ha tenido conciencia de las limitaciones de Adrián Alonso, por lo cual se adaptaron a sus necesidades, brindándole un entorno familiar cálido, amoroso y tranquilo, donde a pesar de las dificultades que pudieron conllevar su manejo, adaptaron la dinámica familiar.

Su madre fallece hace 25 años, su padre desde hace 8 años se encuentra en el Hogar Los Años Dorados debido a su condición actual, quien este momento se encuentra con 93 años de edad, requiriendo cuidados acordes a su curso de vida actual, a pesar de gozar de buena salud.

Adrián Alonso durante todo su curso de vida, ha sido una persona totalmente dependiente de su familia. Teniendo en cuenta que el Padre se queda solo con Adrián, y este continúa tornándose agresivo, es ubicado en la Fundación Nuevo Amanecer, a la edad de 30 años, donde su hermana Sandra ha sido su apoyo.

Adrián Alonso se adaptó fácil a la Fundación Nuevo Amanecer, donde permanece desde hace 9 años, con fuerte vinculación por parte de sus hermanas: Sandra Ruth, Liliana, Silvia Mónica, Andrea y hermano Felipe Andrés. Sandra lo visita cada 15 días, y ocasionalmente se lo lleva para su casa.

El padre se encuentra preocupado por el futuro de Adrián Alonso, una vez él falte, por lo cual decide iniciar el proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos.

¹ Definición adoptada por Consejo de Estado, Sección Tercera, fallo del 11 de julio de 2013.

CONCLUSIÓN:

Se logra establecer que la familia de Adrián Alonso se organizó en torno a sus necesidades, con conciencia de sus limitaciones brindándole así un entorno familiar que le posibilitó su desarrollo emocional y sentirse seguro.

La red de apoyo para Adrián Alonso se encuentra centrada preponderantemente en sus hermanos, debido a la edad avanzada del padre, y la Fundación Nuevo Amanecer, donde se encuentra residiendo desde la edad de los 30 años, quienes encargan de su atención y cuidado.

Adrián Alonso presenta diagnósticos de discapacidad cognitiva disfasia específica, trastorno del aprendizaje con retardo mental y síndrome convulsivo en tratamiento. Cuenta con controles por psiquiatría en la IPS Mentalit, los cuales pueden ser mensuales o trimestrales, acorde a su comportamiento, se encuentra bajo la medicación de: Trazodona, Risperidona, Quetiapina, Biperideno, y Acido Valproico

Adrián Alonso realiza actividades de autocuidado personal, pero por su discapacidad cognitiva, requiere supervisión y apoyo frente a actividades de la vida cotidiana necesarias para la autonomía individual. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia.

Se identifica a las hermanas Sandra Ruth y Silvia Mónica como las persona que se encuentran pendientes de su hermano, y por tanto, se les debe considerar para ser nombradas como APOYO JUDICIAL de Adrián Alonso Guendica Ruiz, para adelantar los procesos concernientes a cuidados médicos y personales frente a las Entidades de salud, para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial ante Entidades Bancarias, Instituciones del Estado, tramites de salida del País, trámites ante el fondo de pensiones, COLPENSIONES a fin de gestionar la sustitución pensional, en caso de fallecimiento del padre inclusive.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- Observación presencial
- Visita Domiciliaria
- Entrevista Semi-estructurada
- Documentación bibliográfica.
- Estudio del expediente.
- Estudio sociofamiliar.



Isabel Cristina Mosquera Torres

Asistente Social

Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali

RP 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS

HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019